

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.144 · 1947

LEY 5144

Boletín Oficial, 19 de septiembre de 1947 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5144

LEY 5144

LA PLATA, 28 de AGOSTO de 1947.

Subsidio a la Comisión Pro Monumento al General San Martín, en Magdalena

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Acuérdase un subsidio de ($ 10.000 m/n) diez mil pesos moneda nacional, por una sola vez y con carácter de urgente, a la Comisión Pro Monumento al General Don José de San Martín, que se levantará en la plaza principal de la ciudad de Magdalena.

ARTÍCULO 2°. Los fondos a que se refiere el artículo 1° se tomarán de Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 5144. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).